



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-25297/24

No. de FOLIO

0502300400120245093000541

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 28 de Febrero de 2024

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

KOPPERT MEXICO SA DE CV
CALLE CIRCUITO EL MARQUES NORTE , 82
PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES, EL MARQUES
76246, QUERÉTARO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 2216149

R.F.C. ó C.U.R.P.

KME970924IP4

VIGENCIA INICIAL

28 de Febrero de 2024

VIGENCIA FINAL

27 de Febrero de 2025

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

R23 (MILD TOMATO BROWN RUGOSE FRUIT VIRUS
ISOLATES) (R23 (VARIANTES ATENUADAS DE TOMATO
BROWN RUGOSE FRUIT VIRUS))

NÚMERO CAS

NO APLICA

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

400

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

EXPERIMENTACIÓN (EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA
PARA EL CONTROL DE VARIANTES SEVERAS DEL VIRUS
RUGOSO EN CULTIVO DE JITOMATE)

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089203

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL
PRODUCTO
CANADA

PAIS DE PROCEDENCIA
CANADA

ADUANA DE ENTRADA

QUERETARO, QRO., COLOMBIA,
AEROPUERTO INT. DE LA CD DE
MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL
FELIPE ANGELES, MEXICO

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

eEp79DpV5FHGnldsJ8Xujq8FvSuBTITl/3nRv8NjpAEPc3h0iyBJFRDhBjOwU6YEV73G0Eirxfg6
LUUyurDW5Pc3sxZLOeUXb9UWKhmCE7jLZ+xcHa4+Ffr4sRdjc8NFYR/By0Bt+SacTjg/t9Kyb4OD
wP8nHS+79k4w8LHpMfk+Sx6/fGcvU/5q2IkTb9TgRBQZc2fSogkPDsBDqerdSo3RJvr0q0m0xwaY
aZIKE7Rwi7pBsJbLQvITQ3agTJ5ZymL4OhV60JUfpEIQ9Srhqmru3Fhlo+JzUke+0fOBFDkctCt
3tJpUQXdwENRHPf70tN+KhNC/9Lq5eeVqVjQkw==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JHLS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

